



## **BASES DEL CONCURSO NACIONAL** **“DEPORTISTA NÁUTICO SOLIDARIO”**

### **1.- DEFINICIÓN Y PROPÓSITOS**

El concurso “Deportista Náutico Solidario” es organizado por la Marina de Guerra del Perú, el Club de Regatas “Lima”, La Fundación Miguel Grau y la empresa Telefónica del Perú en adelante los “Organizadores”, en el marco de la Cruzada Nacional de Valores “**Somos Grau, seámoslo siempre**”. Su principal objetivo es reconocer a aquellos deportistas náuticos que hayan demostrado contar, fomentar y desplegar valores éticos y morales durante su trayectoria profesional, así como realizar acciones u obras en beneficio de su comunidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los demás, interiorizando y encarnando los valores que caracterizaron al Gran Almirante del Perú, Don Miguel Grau Seminario, “El Peruano del Milenio”.

Constituyen fines de este Concurso:

- Motivar y movilizar al país en un sentimiento nacional orientado a seguir impulsando el desarrollo, la integración y la paz sobre la base de los valores que personifican la figura epónima del Gran Almirante del Perú, Don Miguel Grau Seminario.
- Cultivar y compartir los valores institucionales de la Marina de Guerra del Perú a través del merecido reconocimiento a aquellos deportistas cuyos actos o conductas constituyan un testimonio ejemplar y contribuyan a que la convivencia entre los peruanos alcance crecientes niveles de solidaridad integradora, sobre una sólida base de valores.
- Impulsar la práctica del deporte náutico como factor de desarrollo del país, en tanto favorece la conservación de la salud y el bienestar físico y mental de la población en general, así como fomentar una cultura de tolerancia, respeto y sana competencia entre los miembros de nuestra sociedad.

Se deja constancia de que coparticipa en la organización de este Concurso el Club de Regatas Lima, en consideración a que, según su estatuto, su fin primordial es el fomento de la práctica del deporte náutico entre sus asociados y a que su organización es un medio y ocasión de realización de dicho fin.

### **2.- VALORES DEL CONCURSO**

- Patriotismo
- Justicia
- Honor
- Valentía
- Integridad
- Lealtad
- Disciplina
- Compromiso



- Honestidad
- Respeto

### 3.- PROCESO DEL CONCURSO

#### a) Proposición de candidaturas

Mediante este acto se presenta formalmente una candidatura, siguiendo para ello lo estipulado en el presente literal, así como las Normas de Postulación señaladas en el literal b) siguiente.

La propuesta es de carácter gratuito y debe ser remitida únicamente al correo electrónico [ialcedo@clubregatas.org.pe](mailto:ialcedo@clubregatas.org.pe), con el siguiente asunto: "**POSTULACIÓN: DEPORTISTA NÁUTICO SOLIDARIO | [APELLIDOS] [NOMBRES]**". Ejemplo:

**POSTULACIÓN: DEPORTISTA NÁUTICO SOLIDARIO | PEREZ GALARRETA, JUAN**

El contenido del correo electrónico enviado deberá precisar necesariamente los siguientes datos:

- Apellidos y nombres completos del candidato
- Número de DNI
- Edad
- Ciudad
- Número telefónico
- Categoría a la que postula
- Trayectoria y logros deportivos
- Reseña de la actividad, acto u obra por el cual merece ser reconocido, adjuntando fotografías, videos y/u otros elementos que considere necesarios para sustentar su selección.

El candidato deberá necesariamente recibir la conformidad de la recepción de su postulación por parte del Equipo Especializado, en concordancia con lo señalado en el literal c) siguiente, para validar su postulación.

Si el postulante es menor de edad, sus padres o tutor(es) deberán de adjuntar el documento denominado Consentimiento de Participación y Autorización de Uso de Imagen (ANEXO 1) firmado por ellos.

La omisión a la presentación debidamente suscrita por los padres del menor del Consentimiento de Participación y Autorización de Uso de Imagen antes descrito dará lugar a la descalificación automática del candidato.

#### b) Normas de postulación:

1. Los candidatos propuestos deben ser de nacionalidad peruana.
2. La edad mínima para que un deportista sea propuesto como Candidato es de quince (15) años de edad cumplidos al momento de su postulación.



3. Pueden proponer candidaturas al concurso las personas naturales y jurídicas de cualquier naturaleza (asociaciones, fundaciones, empresas, organizaciones no gubernamentales, y, en general todas aquellas de carácter privado o público reguladas por las leyes peruanas).
4. La Marina de Guerra del Perú, la Fundación Miguel Grau, la empresa Telefónica del Perú y el Club Regatas "Lima", no tienen permitido proponer candidaturas, así como no pueden postular personas o las entidades vinculadas con ellos.
5. Los Candidatos deben ser propuestos dentro de los plazos señalados en el numeral 10 del presente literal, adjuntando para ello todos los datos y documentación solicitada que sustente su postulación.
6. Pueden ser propuestos como Candidatos deportistas náuticos por conductas, actos u obras cumplidas en el Perú o fuera del territorio nacional debidamente acreditadas.
7. Para participar del Concurso, el candidato o los padres de familia o tutor del candidato (en caso sea menor de edad), se comprometen, de conformidad con los alcances del Consentimiento de Participación y Autorización de Uso de Imagen (ANEXO 1) suscrito como requisito para concursar, a participar de todas aquellas actividades publicitarias que dispongan los Organizadores. Si se tratase de un menor de edad, estas actividades estarán siempre supervisadas por sus padres o tutor(es).
8. A solicitud del Equipo Especializado y/o del Jurado Calificador, los Candidatos deberán dar conformidad y validar toda la información y documentación que han usado como sustento para su candidatura.
9. No pueden ser presentados como Candidatos aquellos deportistas que se encuentren siendo investigados civil, penal y/o administrativamente por la presunta comisión de algún delito o de actos reñidos contra la moral y/o las buenas costumbres, o que hayan sido sentenciados por tales hechos, aun cuando dicha sentencia sea en primera instancia, o que la misma haya sido apelada.
10. Por el solo hecho de su inscripción, los proponentes y/o candidatos formalizan su aceptación expresa e incondicional de las presentes Bases, así como de los acuerdos del Equipo Especializado y de las decisiones del Jurado Calificador, cuyas decisiones resultan inapelables, sin excepción.
11. Las propuestas son recibidas desde el **martes 6 de junio del 2023, hasta el viernes 1 de setiembre del 2023.**

### **c) Evaluación y Calificación**

#### **c.1.) Del Equipo Especializado:**

- El encargado de la evaluación preliminar de que los Candidatos cumplan con los requisitos señalados en los puntos precedentes estará a cargo del Equipo Especializado, el cual es designado por el Club de Regatas "Lima" y estará conformado por tres (03) Directores de Deporte del Club.
- El Equipo Especializado valorará rigurosamente la información que presentan los candidatos para sustentar su postulación y, por ende, su principal función es la de verificar y asegurarse que la información y documentación presentada por todos y cada uno de los candidatos se enmarque dentro de los requisitos establecidos.



- Las decisiones del Equipo Especializado no son susceptibles de revisión, impugnación o apelación de ninguna naturaleza, sin excepción.

### **c.2.) Del Jurado Calificador**

- El Jurado Calificador estará compuesto por cinco (05) miembros, cuya distribución es como sigue:

ENTIDAD	MIEMBROS DEL JURADO
Club de Regatas "Lima"	- Vicepresidente - Director Secretario - Presidente del Comité de Deportes
Marina de Guerra del Perú	- Director de Intereses Marítimos
Fundación Miguel Grau	- Presidente de la Fundación Miguel Grau

- El Jurado Calificador adopta sus acuerdos y decisiones tomando en cuenta los criterios de conciencia y en forma totalmente independiente de los organizadores.
- Los acuerdos adoptados por el Jurado Calificador no son materia de revisión ni apelación de ninguna naturaleza.
- El Jurado Calificador tiene las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:
  - Interpretar de manera auténtica y definitiva estas Bases y sus alcances con acuerdos inapelables.
  - Decidir cualquier tipo de controversia en el Concurso relacionada con las Bases. La falta de regulación de algún supuesto en estas Bases no será impedimento para que el Jurado Calificador adopte una decisión, aplicando para ello criterios de conciencia y equidad.
  - Descalificar las candidaturas que no cumplan con las Bases del concurso.
  - Seleccionar, de acuerdo con sus propios criterios de conciencia, a los ganadores del Concurso.
  - El Jurado Calificador no otorgará menciones honoríficas.

### **c.3) De las Categorías:**

- En este Concurso serán premiadas tres categorías:
  1. **Categoría Juvenil:** Desde los 15 hasta los 20 años de edad.
  2. **Categoría Adultos:** Desde los 21 hasta los 50 años de edad,
  3. **Categoría Master:** Desde los 51 años en adelante.
- Se premiará solo al Primer Puesto de cada Categoría

### **d) Ceremonia de Premiación**

- Los ganadores del Concurso serán premiados en una ceremonia solemne convocada por los organizadores.
- Los resultados del concurso serán difundidos a través de las redes sociales de los Organizadores, o de cualquier otro medio de comunicación (sea físico o virtual) que consideren pertinente.
- La fecha de premiación será anunciada oportunamente a través de las redes sociales y/o página web de los Organizadores.



#### **4.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

- Las Bases y la información sobre el concurso son suministradas por el Club de Regatas "Lima".
- En cumplimiento de la Ley 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, la información, documentación y material adicional que se presentan con las postulaciones son recibidos y conservados por los organizadores a título estrictamente confidencial. No serán objeto de devolución a los titulares ni serán compartidos en forma alguna a terceras personas o entidades.



## ANEXO 1

### **CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN DE MI MENOR HIJO (A) AL CONCURSO “DEPORTISTA NÁUTICO DESTACADO”**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ padre / madre y/o apoderado del menor \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, autorizo a mi menor hijo(a) a participar del Concurso **“Deportista Náutico Solidario”** organizado por la Marina de Guerra del Perú, el Club de Regatas “Lima”, La Fundación Miguel Grau y la Empresa Telefónica del Perú.

Asimismo, declaro lo siguiente:

1. Que he tomado conocimiento de las Bases del concurso y los compromisos que tengo si mi menor hijo resulta ganador del mismo.
2. En consecuencia, con la suscripción del presente documento, otorgo mi consentimiento para que todas las fotografías y/o videos registrados durante el concurso e incluso, de ser el caso, durante la ceremonia de premiación sean utilizados por la Marina de Guerra del Perú, la Fundación Miguel Grau y el Club de Regatas “Lima” en piezas impresas, videos y/o publicaciones en sitios web y/o cuentas de redes sociales.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PADRE O TUTOR**

**APELLIDOS Y NOMBRES:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**N° DNI** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DE LA MADRE O TUTOR**

**APELLIDOS Y NOMBRES:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**N° DNI** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_